

**Ibagué, 11 de febrero de 2025**

**Comunicado de prensa 170**

## **Comunicado a la opinión pública**

*Frente a la situación del predio donde opera Industrias Murelli, aclaramos que:*

✓ Desde 2016, la Secretaría de Planeación ha informado al propietario sobre las condiciones del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), que establece las reglas para el uso del suelo en la ciudad.

✓ El predio está ubicado en un corredor suburbano industrial, con una ocupación máxima permitida del 30 %. Según la norma, para ampliar hasta un 50 %, se requiere constituir un parque industrial con al menos seis hectáreas, requisito que actualmente no se cumple.

✓ Además, el desarrollo del terreno debe contemplar cesiones obligatorias del 12 % para parques y zonas verdes, así como respetar los retiros establecidos por su cercanía a la vía nacional y la vía férrea.

Estas normas están vigentes desde 2014 y han sido informadas al propietario desde 2016, según registros de la Secretaría de Planeación. A la fecha, esta dependencia no ha recibido ninguna solicitud de reunión por parte del propietario para explorar alternativas dentro del marco normativo.

✓ Es importante aclarar que la Secretaría de Planeación no otorga permisos de construcción o licencia alguna ya que es una competencia de las curadurías urbanas.

En tal razón, lamentamos la decisión anunciada por la empresa Industrias

Murelli de cerrar sus operaciones en la ciudad, situación que impactará a muchas familias que dependían de ella, así como al ecosistema productivo local.

Entendemos la importancia de cada empresa para la generación de empleo y el desarrollo económico, por lo que reafirmamos nuestro compromiso de seguir trabajando de la mano con el sector privado para fortalecer el tejido empresarial y continuar reduciendo el desempleo.

Desde el inicio de esta administración, hemos impulsado estrategias efectivas para atraer inversión y fomentar la contratación de mano de obra local. Prueba de ello es que, según el más reciente informe del DANE (trimestre móvil octubre - diciembre de 2024), Ibagué fue la ciudad donde más disminuyó el desempleo en Colombia, con una tasa de 9,9 %, ubicándose en el puesto 13 a nivel nacional.

Iniciativas como el Acuerdo Municipal 018 de 2024, que exonera de impuestos a las empresas que generen empleo, son algunas de las acciones que hemos defendido y promovido, bajo el liderazgo de nuestra alcaldesa Johana Aranda.

Por encima de cualquier circunstancia, siempre mantendremos la puerta abierta al diálogo con el sector empresarial con el firme propósito de seguir construyendo una ciudad más próspera y con más oportunidades para todos.